



Ley del 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

APROBADO EN LA SESION
de fecha

30 NOV 2021

LEY MUNICIPAL N° 309

Lic. Monica Orellana Velasco
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL COLCAPIRHUA

Lic. Gustavo Gutiérrez Mallcu Gudiño
SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL COLCAPIRHUA

Por cuanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

Decreta:

LEY MUNICIPAL DE MODIFICACION DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N°208 DE RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA PARA LA "ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE BASE (OTB) FRONTERA KNAUDT" DEL MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA

ARTÍCULO UNICO.-

Se modifica el Artículo 2 (Objeto) de la Ley Municipal N° 208 "Para Reconocimiento de la Personalidad Jurídica para la Organización Territorial de Base (OTB) Frontera KNAUDT del Municipio de Colcapirhua" con el siguiente texto:

"Artículo 2 (Objeto).-

La presente Ley Municipal tiene por objeto, reconocer la Personalidad Jurídica de la "Organización Territorial de Base (OTB) Frontera KNAUDT", ubicada en el Distrito A del Municipio de Colcapirhua, mismo que se encuentra con los límites:

- Al Norte, con Limite con Municipio de Tiquipaya, Av. Don Bosco Fátima.
- Al Sud, con Junta Vecinal Barrio Fabril y Junta Vecinal Martin Cárdenas.
- Al Este, con Junta Vecinal Señor de Exaltación.
- Al Oeste, con la OTB Capacachi Norte".

DISPOSICIONES FINALES.

PRIMERA.- Se mantiene vigentes las demás disposiciones de la Ley Municipal N° 208 – 2019 DE RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA PARA LA "ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE BASE (OTB) FRONTERA KNAUDT" DEL MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA.

SEGUNDA.- La presente Ley Municipal Autonómica, entrara en vigencia plena a partir de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua a tal efecto remítase a la Máxima Autoridad Ejecutiva.



"Colcapirhua Orgullo
y Compromiso de Todos"



Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

Ley del 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

TERCERA.- Por consiguiente remítase una copia de la ley Autonómica Municipal afirmativa ante el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, para fines consiguientes de ley.

CUARTA.- Conforme al Art. 14 de la ley N° de Gobiernos Autonómicos Municipales deberá remitir al Servicio Estatal de Autonomías- Sea toda la normativa emitida para su registro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal a los treinta días del mes de Noviembre de Dos Mil Veintiún Años.



Mónica Orellana Velasquez
Lic. Mónica Orellana Velasquez
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL COLCAPIRHUA



Silvana Judith Malley Gordillo
Lic. Silvana Judith Malley Gordillo
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL COLCAPIRHUA

LEY MUNICIPAL DE MODIFICACION DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N°208 DE 2 DE JUNIO DE 2019 DE RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA PARA LA "ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE BASE (OTB) FRONTERA KNAUDT" DEL MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA

A, 14 de diciembre de 2021

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

J. Nelson Gallinate Torrico
Ing. J. Nelson Gallinate Torrico
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
COLCAPIRHUA



"Colcapirhua Orgullo
y Compromiso de Todos"